

Posteriormente el Tribunal examinará los proyectos presentados calificando los mismos y disponiendo la fecha de la defensa del proyecto a la que hace referencia las bases anteriores.

Octava. Recursos e incidencias. La presente convocatoria, en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso de selección en aquellos casos no previstos en estas bases.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación la Legislación de Régimen Local al respecto y demás normas concordantes, autonómicas y estatales de general aplicación o supletorias.

Torrejoncillo, a 17 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a ARIAS TORRES.

JUNTA DE COMPENSACIÓN “U.E. 2 SECTOR 2 LAS ARENAS”

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la U.E. 2 Sector 2 “Las Arenas”.

La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial del Sector 2 del Polígono Las Arenas de Malpartida

de Cáceres reunida en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2007, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de Compensación correspondiente a su referido ámbito de actuación y promovido a su instancia.

Se somete a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 8 de noviembre de 2007. El Presidente de la Junta de Compensación, JESÚS DOMÍNGUEZ CUESTA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007 sobre extravío del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas de D. Mirian Muñoz Godoy.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas de D.^a Mirian Muñoz Godoy.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2007. La Interesada, MIRIAN MUÑOZ GODOY.